

	<b>CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO</b>	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 33 de 53

Para notificar **PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PERSUASIVO DE FECHA DIECINUEVE (19) ENERO DE 2023**, del señor(a) **MARCEA JAIMES SERRANO VDA LA MATA MANZANARES III código: 018062**, proferido por **MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN, DIRECTORA COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy ocho (08) de FEBRERO de 2023 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.* El presente aviso se desfija el día catorce (14) de FEBRERO de 2023, siendo las 6:00 PM.

  
**MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**  
**DIRECTORA COMERCIAL**  
**Empresa Piedecuestana de Servicios públicos**

Proyecto: Laura lucero chinchilla Gómez – abogada de apoyo Gestión de Cobro

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario Gestión de Cobro	FECHA 20/02/2020	APROBÓ Director Comercial	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	------------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa